

## **NUEVA RESOLUCIÓN CONJUNTA QUE ESTABLECE LOS BIENES QUE REQUIEREN O NO CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O DE NO PRODUCCIÓN NACIONAL**

La Comisión de Administración de Divisas, CADIVI, informó que fue publicada en la Gaceta Oficial N° 5.921 Extraordinario, de fecha 14 de mayo de 2009, la nueva Resolución Conjunta dictada por los Ministerios del Poder Popular para Economía y Finanzas; para el Comercio; para las Industrias Básicas y Minería; para la Salud y Protección Social; para la Energía y Petróleo; para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias; para las Telecomunicaciones y la Informática; para la Alimentación; y para la Agricultura y Tierras.

Esta resolución contiene los listados actualizados de los bienes que no requieren Certificados de Insuficiencia o de No Producción Nacional (Lista N° 1); y los que requieren de la presentación de este requisito (Lista N° 2) para la Autorización de Adquisición de Divisas (AAD).

La normativa establece que toda persona natural o jurídica que requiera Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) para importar los bienes contenidos en la Lista N° 2, deberá realizar la solicitud del Certificado de Insuficiencia o de No Producción Nacional ante el ministerio correspondiente.

**Fuente: página CADIVI  
18/05/2009**

La GACETA OFICIAL extraordinaria n° 5.921 del 14 de mayo de 2009 contiene los nuevos listados en los cuales se reduce la cantidad de bienes con los que pueden solicitarse divisas ante la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi) sin necesidad de certificados de insuficiencia o no producción nacional.

La nueva normativa de Cadivi indica que deberán emitirse permisos para solicitar divisas para bienes como jengibre, cúrcuma, tomillo, trigo para siembra, orégano y aceite de ricino, entre otros.

También habrá requisitos para ciertos tipos de minerales de cobre, níquel, cobalto, plomo, cinc, titanio y plata; reactivos y colorantes diversos, materiales para determinadas impresiones fotográficas, químicos y reactivos.

Asimismo se incluyen en la lista de bienes con requerimiento ácidos y alcoholes, desodorantes de uso personal, polímeros de una amplia gama, resinas y hules; empaaduras y tipos de goma.



También salen de la lista con facilidades para importar papeles, cartones y pulpas de uso industrial y comercial; tintas y químicos para impresiones y rotulados de aplicación en artes gráficas; materiales textiles sintéticos, fibras y sus tintes.

Varios tipos de piezas de ferretería y herramientas, partes y piezas para maquinarias y componentes automotores, motores fuera de borda y distintos tipos de instrumentos musicales.

**Fuente: Boletín Banca y Negocios  
20/05/2009**